BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

30 de junio de 1997

Núm. 95 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 119
Cortes Generales, Serie A, núm. 63
Núm. exp. 110/000095)

ENMIENDA

610/000095 Al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra el 22 de septiembre de 1995.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

610/000095

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 24 de junio de 1997, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra el 22 de septiembre de 1995, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el «B. O. C. G.», Cortes Generales, Serie A, número 63, de fecha 17 de marzo de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 26 de junio de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**